



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nro. 1182 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica, 20 NOV 2012*

**VISTO:** El Informe N° 342-2012/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G, con Proveído N° 561348-2012/GOB.REG.HVCA/PR-SG, Informe N° 385-2012/GOB.REG.HVCA/GSRA-SGSup.yLiqu/ING/RMÑ, la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal - Tramo Pomacocha - Huancas - Totora del Distrito de Pomacocha y Congalla Distrito de Seclla - Angares Huancavelica" en seis (06) folios útiles y cuatro (04) anillados; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 051-2009-GR-HVCA/GRI, de fecha 03 de agosto del 2009 folios 150-152, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Camino Vecinal - Tramo Pomacocha - Huancas - Totora del Distrito de Pomacocha y Congalla Distrito de Seclla - Angares Huancavelica", con un presupuesto de S/.2'336,757.73 (Dos Millones Trecientos Treinta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 73/100 nuevos soles), siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 678-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 10 de julio del 2012, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera Final con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Gerencia Sub Regional de Angaraes mediante Informe N° 342-2012/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Enrique R. Camac Ojeda y la CPC. Rossio María López Pavis, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

### I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Mejoramiento del Camino Vecinal - Tramo Pomacocha - Huancas - Totora
- Presupuesto Progr. : S/.2'336,757.73 (según Exp. Tecn. N° 051-2009)
- Presupuesto Asignado : S/.2'336,757.62
- Presupuesto Ejecutado: S/.2'333,325.98
- Tiempo de Ejecución : 03 de mayo del 2010 al 30 de julio del 2011

### II. Características Presupuestales/Financieras

#### a) Resumen de ejecución presupuestal:

#### ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Mejoramiento del Camino Vecinal - Tramo Pomacocha - Huancas - Totora
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados - Canon Sobre Canon 018
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 1182 - 2012 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 20 NOV 2012

- Presupuesto Ejecutado : S/.2'333,325.98
- Presupuesto Año : 2010 - 2011 - 2012

## Estado Analítico de Ejecución Presupuestal 2010 - 2011 - 2012

Partida Especifica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
26.23.24	COST. ADMINIST. DIRECTA - PERSONAL	189,859.09	0.00	189,859.09
26.23.25	COST. ADMINIST. DIRECTA - BIENES	431,734.00	14,042.91	445,776.91
26.23.26	COST. ADMINIST. DIRECTA - SERVICIOS	1'526,879.62	167,330.36	1'694,209.98
26.32.31	EQUIPOS DE COMPUTO	0.00	3,480.00	3,480.00
	TOTAL	2'148,472.71	184,853.27	2'333,325.98
	EN PORCENTAJE	91.94%	7.91%	99.85%
	PRESUPUESTO NO EJECUTADO			3,431.64
	EN PORCENTAJE			0.14%
	<b>Total Asignado: S/.</b>			<b>2'336,757.62</b>
	<b>Porcentajes</b>			<b>100 %</b>

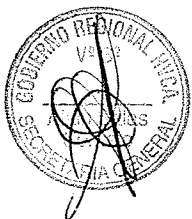
- Obra : Mejoramiento del Camino Vecinal - Tramo Pomacocha - Huancas - Totorá
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados - Canon Sobre Canon 018
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Ejecutado : S/.2'333,325.98
- Presupuesto Año : 2010 - 2011 - 2012

## Resumen de Ejecución Presupuestal Global

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
Mano de Obra	189,859.09	0.00	189,859.09
Bienes	431,734.00	17,522.91	449,256.91
Servicios	1'526,879.62	167,330.36	1'694,209.98
<b>Total S/.</b>	<b>2'148,472.71</b>	<b>184,853.27</b>	<b>2'333,325.98</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>91.94%</b>	<b>7.91%</b>	<b>99.85%</b>

## b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Mejoramiento del Camino Vecinal - Tramo Pomacocha - Huancas - Totorá
- Función : 015 Transporte
- Programa : 033 Transporte Terrestre
- Sub Programa : 066 Vías Vecinales
- Componente : 2.2.30163
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados - Canon Sobre Canon 018
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1182-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 NOV 2012

- Nemónico SIAF : 0119 - 2010  
0116 - 2011  
0117 - 2012
- Presupuesto Asignado : S/.2'336,757.62  
: S/.2'336,757.73 (según Exp. Tec.)
- Presupuesto Ejecutado : S/.2'333,325.98
- Ente Ejecutor Presupuestal : Gobierno Regional Huancavelica
- Unidad Ejecutora Técnica : Gerencia Sub Regional de Angaraes
- Año Presupuestal : 2010 - 2011 - 2012

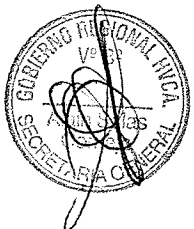
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
Mano de Obra	189,859.09	1501	Edificios y Estructuras	
Bienes	431,734.00	1501.08	Construcción de Estructuras	
Servicios	1'526,879.62	1501.0802	Infraestructura Vial	
TOTAL COSTO DIRECTO	2'148,472.71	1501.080202	Por A.D. Personal	189,859.09
GASTOS GENERALES	184,853.27	1501.080203	Por A.D. Bienes	449,256.91
		1501.080204	Por A.D. Servicios	1'694,209.98
			Para otras entidades según NEA emitido por el almacenero	3,491.36
TOTAL COSTO DE OBRA S/.	2'333,325.98		TOTAL COSTO DE OBRA S/.	2'329,834.62

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, considerando el monto de la reevaluación, y a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA;

Estando a lo informado;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 1182 - 2012 / GOB. REG. - HVCA / GGR

Huancavelica, 20 NOV 2012

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

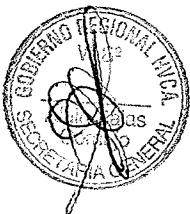
**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Mejoramiento del Camino Vecinal - Tramo Pomacocha - Huancas - Totorá del Distrito de Pomacocha y Congalla Distrito de Seclla - Angares Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Angaraes, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Sub Regional de Angaraes, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y agotamiento, en lo que corresponda de acuerdo a sus atribuciones.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, efectuar la entrega física de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía y la Gerencia Sub Regional de Angaraes, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA  
Miguel Angel Garcia Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL